



**AYUNTAMIENTO
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)**
N Entidad Local 101-29007-5

Edif. PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

A rellenar por la Administración

Nº Expediente

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

D. con DNI/NIE nº

- En nombre propio
- Como representante legal de la persona jurídica
con CIF nº

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que para el ejercicio de la actividad cuyos datos se declaran a continuación:

1. Cumple con los requisitos exigidos en la normativa mediambiental vigente.
2. Dispone de la documentación que así lo acredita.
3. Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Establecimiento

Actividad*
Emplazamiento
Superficie total m² Aforo..... Epígrafe de la Gica
Teléfono Correo electrónico

* Con la denominación acorde al Anexo I de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía (Ley 7/2007)

Titular

Nombre..... DNI/NIE
Domicilio a efecto de notificaciones
Ciudad C.P. Teléfono
Correo electrónico Fax

Representante

Nombre..... DNI/NIE
Domicilio a efecto de notificaciones
Ciudad C.P. Teléfono
Correo electrónico Fax

En cumplimiento en lo dispuesto en la LO 15/1.999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero del que es responsable el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre con la finalidad de tramitar su solicitud. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos que podrá ejercer de forma gratuita, mediante notificación escrita, a la Secretaría General de este Ayuntamiento sito en : Plaza Juventud s/n, Edificio Punto Industrial 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Datos de la actividad:

Viviendas colindantes (paredes o techos)	SI	NO	(1)
Sala de máquinas o motores	SI	NO	En caso afirmativo se deberán incluir en el proyecto técnico de la actividad las medidas de prevención ambiental que incluyan: Estudio Acústico (2) y justificación del cumplimiento de la Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica.
Instalaciones o cámaras frigoríficas	SI	NO	En caso afirmativo se deberá aportar la documentación técnica de los equipos (3). En el caso de que la emisión sonora de la instalación o la cámara frigorífica sea igual o superior a 70 dBA, se deberá aportar la documentación técnica indicada para sala de máquinas.
Equipos de Aire Acondicionado superior a 10.000 vatios frigoríficos.	SI	NO	En caso de que la potencia del equipo sea inferior a 10.000 vatios frigoríficos tan solo se deberá aportar la documentación técnica del equipo (3). En el caso de que la potencia total instalada sea superior a 10.000 vatios frigoríficos, además se deberán incluir en el proyecto técnico de la actividades medidas de prevención ambiental que incluyan: Estudio Acústico (2) y justificación del cumplimiento de la Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica.
Elemento generador de algún tipo de humo, vaho, vapor, aire caliente u otro efluente.	SI	NO	En caso afirmativo se deberá incluir en el proyecto técnico de la actividad la justificación del cumplimiento de la Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica junto con plano de planta y alzado con el trazado hasta la salida.
Producción de algún residuo peligroso	SI	NO	En caso afirmativo se deberá acreditar, mediante contrato o protocolo de aceptación, la gestión de los mismos por empresa autorizada.

(1) Las actividades que tengan viviendas colindantes con paredes o techo con parte de su funcionamiento en el horario nocturno en las que en su interior se generen niveles de presión sonora superiores a 80 dBA o posean instalaciones de tipo sala de máquinas o se encuentren incluidas en la Ley 13/1999, deberán aportar, además del Estudio Acústico, **los ensayos de mediciones acústicas que acrediten el cumplimiento de la inmisión de ruido al exterior aplicable a actividades, el ruido transmitido a locales colindantes (vivienda) y el cumplimiento del aislamiento mínimo a ruido aéreo** elaborados conforme a lo establecido en el artículo 49 del Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

(2) El Estudio Acústico y los Ensayos se ajustarán a lo establecido en el Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y deberá ser realizados por técnico o empresa competente.

(3) En caso de no disponer de la documentación técnica de los equipos se aportará un Ensayo Acústico del nivel de emisión del mismo.

Documentos que se acompañan a esta declaración en función del análisis de la actividad:

- ✓ Certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica de acuerdo al art. 49 del Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- ✓ Contrato y/o protocolo de aceptación de la gestión de los residuos peligrosos por empresa autorizada.

En caso de que la documentación técnica aportada no esté visada por su correspondiente Colegio Oficial en aplicación del RD 1000/2010 se deberá aportar:

- Documento acreditativo de la Colegiación profesional, Copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional y Certificado de no estar inhabilitado.

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos reseñados, y que se adjuntan todos los documentos; quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de ejercer la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

Alhaurín de la Torre, a de de

Firmado:

El declarante/representante